



CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL ACTO TELEMÁTICO DE 15 DE MARZO DE 2017.

Advertidos errores materiales en la publicación del listado de aspirantes que estando convocados/as al acto de adjudicación telemático del 15 de marzo de 2017, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, pierden las especialidades al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...10455C	SÁNCHEZ MARTÍN, LUCÍA	16018730	PRI
...03494Z	ALONSO RUANO, MARÍA VICTORIA	16018770	PRI
...78250L	PÉREZ CARRASCO, ISABEL	16030200	FI

Debe decir:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...10455C	SÁNCHEZ MARTÍN, LUCÍA	16018730	PRI
...03494Z	AMORÓS CARRIÓN, REBECA	16018770	PRI

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días (apartado 5.2. de la Orden de 14 de julio de 2016 (BORM 18 de julio)).

Murcia, 4 de abril de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(Firmado digitalmente al margen)
Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

